



PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA

RADICADO: 68001-40-03-004-2022-00461-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA CONFYPROG NIT. 900.015.322-7

DEMANDADO: MARTHA CECILIA AHUMADA NARVAEZ C.C. 63.360.117

INES ALVAREZ SERRANO C.C. 63.308.311

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la respuesta negativa de notificación personal que allega el apoderado del extremo demandante y que no conoce otra dirección física o electrónica de la demandada, el despacho en virtud del artículo 293 y 108 del Código General del Proceso **ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** de **INES ALVAREZ SERRANO**. Para lo cual una vez quede en firme el presente proveído se procederá a la inclusión de la información del presente proceso, junto con los datos de las personas requeridas, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 5º del Acuerdo No. PSAA14-10118 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo establecido en el inciso 5º del artículo 108 del Código General del Proceso y el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la anterior información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Por otra parte, en cuanto al trámite notificadorio de la señora **MARTHA CECILIA AHUMADA NARVAEZ**, en observancia del cumplimiento de lo indicado en la Ley 2213 de 2022, se tiene notificada a esta demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 003 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 20 de enero de 2023.
JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f27e5f5bdb21801241728ad4ffb0ff0f21ed6f250cd8ebd4392d90c54579ac2**

Documento generado en 19/01/2023 08:12:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>